



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA. BECERRA



"2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 01 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas N° 228/2025, caratulado: "S/RETRIBUCIÓN CONJUEZ DRA. CLAUDIA M. BECERRA-RESOLUCIÓN N° 98/2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 116/2025, obrante a foja 13, se fija la retribución que corresponde a la Dra. Claudia Marcela BECERRA por la labor desarrollada en carácter de conjuez en la emisión de la Resolución Plenaria Nro. 113/2025 en el 5% (cinco por ciento) de la remuneración básica del Vocal y Título, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 184/2021.

Que la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente, determinando la suma de \$396.763,06 (pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y tres con 06/100), según liquidación a fs. 18.

Que la Dra. Claudia Marcela BECERRA presenta para su cancelación la Factura C N° 00002-00000340 por la suma total de \$396.763,06 (pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y tres con 06/100), obrante a fs. 20.

Que a fs. 21/22 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que a fs. 23 se ha prestado conformidad al servicio facturado, ello en virtud de los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 72/2025, agregando a fs. 24.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección de Administración, por la suma de \$396.763,06 (pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y tres con 06/100), en concepto de honorarios por su actuación como conjuez a la Dra. Claudia Marcela BECERRA, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000340 por la suma de \$396.763,06 (pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y tres con 06/100), de acuerdo con lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

278

/2025.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió 3/5

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

